

Curso 2025-26



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
TEATRO EN MOVIMIENTO: PINA BAUSCH**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN	TEATRO EN MOVIMIENTO : PINA BAUSCH	Movimiento	3º Y 4º	A	O	6	3
ITINERARIO TEXTUAL GESTUAL					P		
<b>PRELACION</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Para cursar esta optativa se requiere haber superado EXPRESIÓN CORPORAL II Y DANZA II				MOVIMIENTO			
<b>PROFESORADO</b>				<b>HORARIO TUTORÍA</b>			
MªLuisa Fernández Rodríguez M.ª José López Sánchez							
<b>CORREO DE CONTACTO</b>							
<a href="mailto:maguifernandez@esadsevilla.es">maguifernandez@esadsevilla.es</a> <a href="mailto:marichelopez@esadsevilla.es">marichelopez@esadsevilla.es</a>							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Teatro en movimiento: Pina Bausch se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia movimiento, considerada de Formación Optativa para la especialidad de Interpretación Textual y Gestual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 3º y 4º curso y su objetivo principal es profundizar en el lenguaje del cuerpo y de la condición humana como territorio infinito de exploración y comunicación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario Textual y Gestual que consiste en mejorar la preparación psico-física del alumnado y profundizar en las posibilidades sensibles, expresivas y comunicativas de su cuerpo, aplicadas a la construcción estática y dinámica del personaje y a su trabajo actoral.

## 2. COMPETENCIAS.

### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

#### • Competencias generales del Título de Graduada o Graduado en Arte dramático

CG1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CG2: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CG3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

CG4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CG5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

• **Competencias transversales del Graduada o Graduado en Arte Dramático**

CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5: Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo

CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos

CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

• **Competencias Específicas del Graduado o Graduada en Arte Dramático**

CE1: Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.

CE2: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

CE3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CE4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

**2.2. Competencias propias de la asignatura.**

CA1. Tomar conciencia del cuerpo, a través de un desarrollo psicofísico, expresivo, creativo y emocional.

CA2. Potenciar la capacidad respiratoria y el ajuste de la respiración al movimiento.

CA3. Vivenciar el mecanismo del movimiento orgánico a través de la independización segmentaria, respiración, tono, energía, coordinación y secuenciación.

CA4. Explorar la relación entre el peso, el equilibrio y la gravedad así como el mecanismo de la repetición para habitar estados.

CA5. Explorar e integrar la memoria personal y emocional en la creación escénica, utilizando el cuerpo como archivo vivo capaz de evocar biografía, recuerdos y deseos.

CA6. Desarrollar autonomía creativa mediante la construcción de propuestas escénicas individuales, fortaleciendo la capacidad expresiva y la presencia en escena.

CA7. Asumir y expresar la vulnerabilidad como recurso artístico, transformándola en un motor de autenticidad, belleza y verdad.

CA8. Experimentar con la disociación y la fragmentación corporal para generar extrañamiento y nuevos lenguajes poéticos en escena.

CA9. Construir imágenes escénicas capaces de transitar entre lo sublime, lo horroso y lo ridículo, ampliando los registros expresivos y el impacto visual.

CA10. Traducir emociones intensas en gesto y movimiento, incorporando la risa, el llanto y el abrazo como material expresivo y generador de sentido.

CA11. Investigar y crear a partir de preguntas escénicas, siguiendo la metodología del Tanztheater Wuppertal para activar procesos de indagación, improvisación y dramaturgia corporal.

CA12. Participar en procesos de creación colectiva, articulando la escucha, la cooperación y la construcción conjunta de propuestas escénicas.

**3. CONTENIDOS.**

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

1. El universo de Pina Bausch: Vida, obra y legado.
2. Conciencia corporal y espacial: desarrollo psicofísico, expresivo, creativo y emocional.
3. El ritual y el estado de trance: El cansancio y la repetición como elemento expresivo.
4. *The rite of spring (1975)*: Reproducción e interpretación de un fragmento.
5. El cuerpo como archivo de memoria y emoción: biografía, recuerdos, deseos, miedos.
6. El solo: lo individual. Propuestas escénicas.
7. La vulnerabilidad como belleza: desarmarse.
8. La disociación: fragmentaciones poéticas y el efecto de extrañamiento.
9. El poder de la imagen: lo sublime, lo horroso y lo ridículo.
10. La emoción vivida y traducida en gesto: La risa, el llanto y el abrazo.
11. Metodología de trabajo del Tanztheater Wuppertal: la pregunta como motor creativo.
12. El grupo: lo colectivo. El montaje como collage de fragmentos. Propuestas escénicas.

#### 4. METODOLOGÍA.

El entrenamiento psicofísico se trabajará en todas las sesiones como preparación del contenido específico de cada sesión.

La asignatura será impartida y desarrollada fundamentalmente desde la práctica, de manera activa, dinámica, participativa y orientada al aprendizaje significativo y funcional. Se dará especial importancia a la capacidad del estudiante de trabajo en equipo, potenciando la ética, la disciplina y la responsabilidad individual. Los principios que guiarán nuestra práctica docente serán los principios de motivación, incentivando la predisposición y la investigación. Y los principios de metodología creativa y experimentación, con una actitud flexible, donde el alumnado es el verdadero protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje y la profesora es una guía en dicho proceso. Hay ejercicios individuales y colectivos para ello el entendimiento y el respeto se hacen imprescindibles. En los ejercicios grupales, sus componentes variarán en función de la naturaleza del ejercicio y rotarán de unos a otros. Dentro del tiempo que el estudiante debe dedicar a la asignatura fuera de clase (siguiendo las directrices del nuevo sistema europeo de créditos), están las horas de fijación, ejercitación de técnicas y preparación de escenas y muestras (individuales o en grupo).

Dadas las particulares características de la asignatura y las necesidades del alumnado, el orden y tiempo de las horas dadas al temario podrán verse afectados. Se valorará el proceso de asimilación de conceptos y técnicas de trabajo, así como la implicación en los trabajos individuales y grupales.

En cuanto a la indumentaria para el trabajo práctico se recomienda el uso de ropa cómoda apropiada al trabajo físico a realizar en el aula de color neutro, preferiblemente negro y descalzos.

#### PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- Facilitar el aprendizaje reflexivo y el pensamiento crítico.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Desempeñar el rol de guía en el aprendizaje del alumno y alumna.
- Considerar al alumnado como elemento activo en el proceso de aprendizaje.
- Propiciar un ambiente de confianza que facilite la comunicación y la expresión de emociones para prevenir posibles conflictos.
- Fomentar el aprendizaje autónomo, que se prolongue a lo largo de la vida.
- Apoyar el trabajo colaborativo y fortalecer la convivencia.
- Ser flexible en el uso del tiempo y del espacio, siempre centrados en el alumnado como protagonista de su propio proceso.
- Hacer al alumnado más responsable de sus actos y de sus resultados.
- Transmitir valores de respeto, tolerancia e igualdad de género
- Ofrecer estrategias que permitan reflexionar y prevenir o erradicar de su entorno íntimo, personal y social la violencia.
- Vincular el aprendizaje al entorno natural y conseguir que el centro y el aula sean lugares sostenibles.

##### 4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas	T	P
AP.1 Actividades de diagnóstico y repaso	12	3	9
AP.2 Ejercicios de inicio de sesión y de indagación. Entrenamientos.	24	9	15
AP.3 Ejercicios cognitivos: lecturas, debates y reflexiones	12	3	9
AP.4 Puestas en práctica de los trabajos solicitados.	36	12	24

AP.5 Actividades evaluativas de síntesis y consolidación	24	9	15
--	----	---	----

(T)Teórica; (P)Práctica.

### ACTIVIDADES AUTONOMAS

Descripción	Horas	T	P
AU.1 Fijación de los contenidos trabajados en el aula	18	6	12
AU.2 Ejercitación de técnicas	18	3	15
AU.3 Preparación de actividades evaluativas	36	12	24

(T)Teórica; (P)Práctica.

### 4.2. Cronograma

CONTENIDOS	NÚMERO DE SESIONES	TEMPORALIZACIÓN
C1. El universo de Pina Bausch: Vida, obra y legado.	8	Octubre/noviembre
C2. Conciencia corporal y espacial: desarrollo psicofísico, expresivo, creativo y emocional.	8	Octubre/diciembre
C3. El ritual y el estado de trance: el cansancio y la repetición como elemento expresivo.	4	Noviembre/diciembre
C4. <i>The rite of spring</i> (1975): Reproducción e interpretación de un fragmento.	4	Noviembre/diciembre
C5. El cuerpo como archivo de memoria y emoción: biografía, recuerdos, deseos, miedos.	6	Enero/febrero
C6. El solo: lo individual. Propuestas escénicas.	6	Enero/febrero
C7. La vulnerabilidad como belleza: desarmarse.	4	Enero/febrero
C8. La disociación: fragmentaciones poéticas y el efecto de extrañamiento.	6	Enero/febrero
C9. El poder de la imagen: lo sublime, lo horrendo, lo ridículo.	4	Febrero/marzo
C10. La emoción vivida y traducida en gesto: La risa, el llanto y el abrazo.	4	Febrero/marzo
C11. Metodología de trabajo del Tanztheater Wuppertal: la pregunta como motor creativo.	8	Febrero/marzo/abril
C12. El grupo: lo colectivo. Propuestas escénicas	10	Abril/mayo

### 5. EVALUACIÓN.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N° 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n° 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

## 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos: Observación directa, Diario de aula, Grabaciones en vídeo y Rúbricas.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al **80%** de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del **20%** para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

## 5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

### • Criterios de evaluación transversales.

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

### • Criterios de evaluación generales.

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

• **Criterios de evaluación específicos de la especialidad de interpretación.**

CEE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CEE2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.

CEE3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

**5.2.1. Criterios de evaluación propios de la asignatura.**

CEA1. Reconocer y demostrar conciencia corporal a través de un desarrollo psicofísico que integre la expresión, la creatividad y la emoción en la práctica escénica.

CEA2. Ajustar la respiración al movimiento de manera eficaz, mostrando control de la capacidad respiratoria en diferentes dinámicas escénicas.

CEA3. Aplicar mecanismos de independización segmentaria, respiración, tono, energía, coordinación y secuenciación para evidenciar un movimiento orgánico.

CEA4. Explorar y mostrar en propuestas escénicas la relación entre peso, equilibrio y gravedad, utilizando la repetición como recurso artístico para habitar diferentes estados corporales.

CEA5. Integrar la memoria personal en la creación escénica, empleando el cuerpo como archivo vivo capaz de evocar biografía, recuerdos y deseos.

CEA6. Elaborar propuestas escénicas individuales que manifiesten autonomía creativa, capacidad expresiva y presencia en escena.

CEA7. Expresar la vulnerabilidad como recurso artístico, transformándola en motor de autenticidad, belleza y verdad en la creación escénica.

CEA8. Demostrar, en propuestas escénicas, el uso de la disociación y la fragmentación poética para generar efectos de extrañamiento y variedad expresiva.

CEA9. Construir y presentar imágenes escénicas que transitén entre lo sublime, lo horroso y lo ridículo, ampliando registros expresivos y potenciando el impacto visual.

CEA10. Demostrar en la práctica escénica la traducción de emociones intensas en gesto y movimiento, incorporando la risa, el llanto y el abrazo como recursos expresivos y generadores de diferentes interpretaciones.

CEA11. Formular y aplicar preguntas propuestas por los docentes para generar propuestas escénicas inspiradas en ejemplos de la metodología del Tanztheater Wuppertal.

CEA12. Colaborar en creaciones escénicas colectivas, mostrando capacidad de escucha, cooperación y responsabilidad en la construcción conjunta de propuestas.

**5.3. Criterios de calificación**

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Guía de observación. Rúbricas		20%

Actividad práctica y técnica individual y/o grupal de experimentación y/o puestas a público	Grabaciones en vídeo. Rúbricas	50%
Actitud y participación en el aula	Observación directa. Diario de aula. Rúbrica.	30%

#### **El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):**

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

#### **5.5.1. Convocatoria oficial 1ª. (Junio)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	1. Training personal a partir de la aplicación de fundamentos de preparación psicofísica.  2. Composición de una pieza de Danza-Teatro a partir del estudio de una obra de Pina Bausch trabajando conscientemente: - El diseño corporal. - El antagonismo muscular. - El trabajo con la respiración y su relación con el movimiento. - El estudio del peso, el equilibrio y la gravedad y sus conexiones. - El trayecto espacial (dibujo, direcciones, kinesfera, espacio total). - El tiempo y su relación con las emociones.	70%
Prueba-s teórica-s	1. Descripción argumentada por escrito del proceso realizado en los dos ejercicios.  2. Exposición teórica del análisis de la obra elegida de Pina Bausch.	30%

#### **5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Prueba-s práctica-s	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Training personal a partir de la aplicación de fundamentos de preparación psicofísica.</li> <li>2. Composición de una pieza de Danza-Teatro a partir del estudio de una obra de Pina Bausch trabajando conscientemente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- El diseño corporal.</li> <li>- El antagonismo muscular.</li> <li>- El trabajo con la respiración y su relación con el movimiento.</li> <li>- El estudio del peso, el equilibrio y la gravedad y sus conexiones.</li> <li>- El trayecto espacial (dibujo, direcciones, kinesfera, espacio total).</li> <li>- El tiempo y su relación con las emociones.</li> </ul> </li> </ol>	70%
Prueba-s teórica-s	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción argumentada por escrito del proceso realizado en los dos ejercicios.</li> <li>2. Exposición teórica del análisis de la obra elegida de Pina Bausch.</li> </ol>	30%

#### 5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos de la guía docente del curso actual.

#### 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

#### 7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implice adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

**NOTA:** La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo



